

Tomás Soley Pérez  
Superintendente de Seguros

**SGS-0289-2026**

26 de febrero de 2026

Señores  
Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional  
**Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero**

Asunto: Someter aprobación la Modificación Interna No. 1 al Presupuesto Ordinario de la Sugese.

Estimados

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 del acta de la sesión CNS-1800, del 15 de mayo del 2023, remito la segunda modificación interna al presupuesto aprobado de la Sugese para el ejercicio económico 2025, por un monto total de **₡7,928,100.80**. Lo anterior, con el fin de que sea aprobada por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional.

La presente modificación tiene como fundamento lo siguiente:

- a. Reforzar presupuestariamente la cuenta de **Servicios** en relación con la atención de un evento de alto nivel producto de la incorporación de la SUGESE como miembro colaborador del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), en atención del cumplimiento del acuerdo de la Asamblea General del CCSBSO, consignado en el Acta No. 05/2025 del 11 de diciembre de 2025, en donde SUGESE fue designada como anfitriona de la reunión del Comité de Seguros, a celebrarse los días 10 y 11 de marzo de 2026 en las instalaciones del Banco Central de Costa Rica.
- b. Así mismo se requiere complementar los recursos presupuestarios para para cumplir oportunamente con el pago de la membresía anual a la International Association of Insurance Supervisors (IAIS). Este pago constituye una obligación institucional esencial para mantener la participación de la Superintendencia en dicho organismo, el cual es un referente internacional en materia de regulación, supervisión y estándares prudenciales para los mercados de seguros.

Teléfonos: 2243-5109, 2243-5104, 2243-5173 • Fax: 2243-5151  
Dirección: Edificio ODMs, Barrio Tournón, Piso 4  
[sugese@sugese.fi.cr](mailto:sugese@sugese.fi.cr)

Propietaria

**SGS-0289-2026**

Página 2

Todo lo anterior en la búsqueda de la maximización de la utilización de los recursos presupuestarios disponibles con que cuenta la Superintendencia.

A continuación, se presentan en resumen los montos de la modificación.

**AUMENTAR:**

La Superintendencia general de Seguros requiere dotar de recursos la partida de “Servicios” específicamente la cuenta presupuestaria **1.07.02** “Actividades protocolarias” del centro gestor **24-01-10-10** Despacho, por un monto de **¢ 4 728 100,80** **por el siguiente motivo:**

La Superintendencia General de Seguros (SUGESE) adquirió la condición de miembro colaborador del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO) el 30 de enero de 2025. Esta incorporación permite fortalecer la cooperación regional, el intercambio de información y la adopción de prácticas comunes en supervisión de seguros. Además, facilita la participación de la Superintendencia en iniciativas que buscan armonizar criterios técnicos, contables y metodológicos, en línea con las mejores prácticas internacionales, lo cual aporta un valor estratégico a la supervisión del mercado asegurador costarricense.

En cumplimiento del acuerdo de la Asamblea General del CCSBSO, consignado en el Acta No. 05/2025 del 11 de diciembre de 2025, SUGESE fue designada como anfitriona de la reunión del Comité de Seguros, a celebrarse los días 10 y 11 de marzo de 2026 en las instalaciones del Banco Central de Costa Rica. Para esta actividad se prevé la asistencia aproximada de quince participantes provenientes de distintos países de la región. De acuerdo con el procedimiento oficial “P-02 Proceso para la realización de una reunión de Comité Técnico del CCSBSO”, es responsabilidad de la entidad anfitriona asegurar condiciones logísticas adecuadas que garanticen el desarrollo exitoso de las sesiones.

Para cumplir con este requerimiento, es necesario realizar gastos asociados a la atención programada para los participantes. En donde se requieren insumos que son indispensables para asegurar que la reunión se desarrolle con el nivel de formalidad, organización y calidad que corresponde a un encuentro internacional de supervisores. Asimismo, estos elementos contribuyen a proyectar la imagen institucional de SUGESE como un miembro activo, responsable y comprometido con los objetivos del Consejo.

**SGS-0289-2026**

Página 3

Adicionalmente se requiere incrementar la partida de “Transferencias corrientes al sector externo” específicamente la cuenta presupuestaria **6.07.01** “Transferencias a organismos internacionales” del centro gestor **24-01-10-10** Despacho, por un monto de **¢ 3 200 000,00** para cumplir oportunamente con el pago de la membresía anual a la International Association of Insurance Supervisors (IAIS). Este pago constituye una obligación institucional esencial para mantener la participación de la Superintendencia en dicho organismo, el cual es un referente internacional en materia de regulación, supervisión y estándares prudenciales para los mercados de seguros.

Estos incrementos no generan ninguna variación en el presupuesto ordinario de la Superintendencia y su efecto al final es nulo, ya que se trata únicamente de un reacondo de los fondos de las partidas de “Servicios”, y “Transferencias”.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA PARTIDA POR REBAJAR.**

Con el propósito de gestionar oportunamente los ajustes mencionados anteriormente, se requiere disminuir del centro de costo **24-01-10-10 Despacho de** la cuenta presupuestaria 6.06.01 Indemnizaciones por un monto de **¢7,928,100.80**

Esta modificación constituye un traslado interno de recursos entre partidas del presupuesto de la Superintendencia General de Seguros (Programa 24), en consecuencia, no implica ningún cambio en el presupuesto ordinario de la Institución, aprobado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 24030 Ref. DFOE-CAP-2210 del 19 de diciembre del 2025, además es importante mencionar que cumple con el bloque de legalidad que regula la materia.

Cordialmente,



#### **Anexo:**



Modificación%20Inte CERTIFICACIÓN%20  
rna%20No%201%20¿DE%20VERIFICACIÓN